



8562x



Fundación Educación Empresa

278

CONVENIO

**CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES
Y
FUNDACION EDUCACION EMPRESA**

424125

En Santiago, a 14 de Abril de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIÓN EMPRESA**, RUT N° 72.373.600-5, representada por don Carlos Cáceres Contreras, cédula nacional de identidad N° 4.269.405-3, ambos domiciliados en calle **Andrés de Fuenzalida N° 66, Dpto. 103**, comuna de **Providencia**, en adelante **La Fundación**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación encarga a La Fundación, la realización de un **Proyecto de Emprendimiento**, cuyo contenido, objetivo y desarrollo se establece en anexo adjunto, y que forma parte de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: El Proyecto de Emprendimiento se realizará a contar del **01 de Junio de 2011 hasta el 30 de Noviembre de 2011**, en las dependencias de Liceo Santa María de Las Condes, ubicado en calle Vía Láctea N°9308 de la comuna de Las Condes. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente convenio.

TERCERO: La convocatoria para la incorporación de los alumnos al Proyecto de Emprendimiento será de responsabilidad de **La Corporación**.

CUARTO: El programa será impartido por docentes de **La Fundación**, en las fechas y horas que las partes convengan. La coordinación y supervisión de los módulos que se realicen dentro del proyecto será de responsabilidad de **La Fundación**, así como las relaciones con las empresas para las pasantías y el "mentoring".

QUINTO: La Corporación pagará un total de **\$21.230.000.- (Veintiún millones doscientos treinta mil pesos)** por el programa, el cual será pagado en 5 cuotas de \$3.540.000.- y 1 cuota de \$3.530.000, en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011, respectivamente, previa extensión, por parte de **La Fundación** de la factura exenta de IVA correspondiente con el monto a pagar, más informe de avance del Proyecto, asistencia de los participantes y certificación del Director de Liceo Santa María de Las Condes.

SEXTO: Todos aquellos gastos directos e indirectos que se originen en la ejecución del proyecto y que no estén indicados en el presupuesto del anexo, serán cargo de **La Corporación**.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares idénticos, quedando dos para **La Corporación** y uno en poder de **La Fundación**.

**CARLOS CACERES CONTRERAS
PRESIDENTE**

**DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.